



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-ATL-CNCA-0053-
2025 SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA**

**EVALUACIÓN DEL PROCESO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS, JURIDICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO DE LOS PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL
PRESENTE PROCESO.**

**OBJETO: 8_9207_527 CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN
ENERGÉTICA DE LOS NODOS DE ENERGIA, METALMECANICA Y TIC'S
ADSCRITOS AL CNCA**

**Fecha límite Entrega de las Ofertas: 27/08/2025
Hora: 06:00 pm**

En cumplimiento de la designación realizada por la subdirectora del Centro Nacional Colombo Alemán del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Atlántico mediante comunicación electrónica con Radicado: 08-9-2025-025335 - NIS: 2025-02-369148 del 8/28/2025 12:08:47 PM, relacionada con el proceso No. MC-ATL-CNCA-0053-2025 indicado en el encabezado del presente documento, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LOS NODOS DE ENERGIA, METALMECANICA Y TIC'S ADSCRITOS AL CNCA**

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Procedemos a evaluar dentro del término señalado específicamente de la siguiente manera:

1. Una vez cumplido el término para la presentación de oferta, de conformidad con las disposiciones del cronograma en la plataforma transaccional SECOP II, en la fecha de cierre del proceso, esto es el 27 de agosto de 2025, se recibieron dos (02) ofertas, las cuales se señalan a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
MC-ATL-CNCA-0053-2025 8_9207_527 CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LOS NODOS DE ENERGIA, METALMECANICA Y TIC'S ADSCRITOS AL CNCA	SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	Oferta en evaluación	27/08/2025 4:21 PM	64.560.141 COP		
propuesta tecnico economica	PROVEEDOR	Oferta en evaluación	27/08/2025 1:46 PM	64.600.000.000 COP		

2. Teniendo en cuenta las ofertas recibidas, se procede a revisar el contenido de estas atendiendo lo estipulado en el punto 3 de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, la cual establece:

Atendiendo la designación de evaluador del proceso de selección Mínima Cuantía No. **MC-ATL-CNCA-0053-2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LOS NODOS DE ENERGIA, METALMECANICA Y TIC'S ADSCRITOS AL CNCA"**. Y conforme a la revisión de las ofertas económicas presentadas con base a la Guía de Manejo de ofertas Artificialmente Bajas G-MOAB-01 de Colombia



Compra Eficiente, en la cual se indica que:

“En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato”.

Conforme a esto, **no es necesario la solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos** a la empresa **SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, dado que el porcentaje de disminución de precios se encuentra por el 10,03% frente al estudio de mercado lo que no enmarca en una oferta artificialmente baja.

PROPONENTE	VALOR
SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	\$ 64.560.141

COTIZACIONES	VALOR
ESTUDIO DE MERCADO PROMEDIO	\$ 71.756.222

En este sentido, la entidad procede a revisar los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para la propuesta de menor valor, presentada por el oferente **SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**

1. **OFERENTE: SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**

2. **NIT: 900901497-1**

REPRESENTANTE LEGAL: AURA MARIA CASTRO CABALLERO

C.C.: 1.143.462.794

REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
Formato – Carta de presentación de la oferta. El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado,	CUMPLE
El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.	CUMPLE
Documento que acredite la situación militar definida. El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.	CUMPLE



Certificado de existencia y representación legal. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.	CUMPLE
Documento de constitución del consorcio o la unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	N/A
Registro Único Tributario (RUT). El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
Certificación Bancaria con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE
Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales – CGR. (Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN (Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales (Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario)	CUMPLE
Certificado del Registro nacional de medidas correctivas (Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario)	CUMPLE
Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales (Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario)	CUMPLE



Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario)	CUMPLE
---	--------

REQUISITOS TECNICOS, AMBIENTALES, SST Y HABILITANTES	RESULTADO
Certificación firmada por el representante Legal donde se comprometerá a realizar los servicios de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas	CUMPLE
CONSULTORIA PARA EL MANEJO ADECUADO DE ENERGIA: Un Ingeniero mecánico ó ingeniero eléctrico y ingeniería energía con Posgrado en gerencia de proyectos o gestión eficiente de la energía. Certificación en ISO 50001 (auditor interno) o diploma en sistemas de gestión de energía o auditorías energéticas. mínimo 2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Se debe aportar diploma o acta de grado que certifique dicha formación. adjuntar a la propuesta los siguientes documentos: - Hoja de vida - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional - Certificado de Experiencia Laboral que acredite tiempo de experiencia relacionada y/o específica	CUMPLE
Especialista en Análisis de Calidad de Potencia y Sistemas Eléctrico, Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica con Mínimo dos (2) años de experiencia en inspección de instalaciones eléctricas y análisis de calidad de potencia. Haber participado en al menos dos (2) proyectos que incluyan mediciones de variables eléctricas (tensión, corriente, frecuencia, distorsiones armónicas, etc.). Conocimiento en el uso de equipos de medición que cumplan con el Código de Medida CREG 038 de 2014 (o la normativa vigente).	CUMPLE
Especialista en Eficiencia Energética y Usos Significativos de la Energía (USE), Título profesional en Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Energía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Certificación en ISO 50001 (auditor interno) o diploma en sistemas de gestión de energía o auditorías energéticas con Mínimo dos (2) años de experiencia en identificación de usos significativos de la energía (USE) y elaboración de propuestas de mejora del desempeño energético. Haber participado en al menos dos (2) proyectos que incluyan la implementación de medidas de eficiencia energética, como Buenas Prácticas de Operación (BPO) o reconversión tecnológica.	CUMPLE



<p>Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	CUMPLE
<p>Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.</p>	CUMPLE

FORMATOS	
<p>Formato No 1. GCCON-F-061Carta de presentación de la PropuestaV02 y sus anexos • CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000) • CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. • ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA • AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</p>	CUMPLE
Formato No 2. GCCON-F-067-ConstituciondeConsortioUTV02	N/A
Formato No 3. Experiencia del proponente	CUMPLE
Formato No 4. GCCON-F-063-Certificacion aportes al Sistema de Seguridad Social	CUMPLE
Formato No 5. GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-SST	CUMPLE
Formato No 7. Declaración de multas y demás sanciones	CUMPLE
Formato No 8. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Formato No 9. Compromiso de cumplimiento de requisitos ambientales y de SST	CUMPLE
Formato No 10. Fomento a la ejecución de contratos estatales	CUMPLE

EXPERIENCIA	
<p>Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de un (1) contrato celebrado con particulares o Entidades Estatales igual al 100% del presupuesto para el presente proceso. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA o cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Selección o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebra.</p>	CUMPLE



Para el caso de las MiPymes, los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de dos (1) contrato celebrado con particulares o Entidades Estatales que sumados sea igual al 100% del presupuesto para el presente proceso. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA o cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Selección o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebra.	CUMPLE
--	--------

OFERTA ECONOMICA	
Formato No 6. Oferta económica	CUMPLE

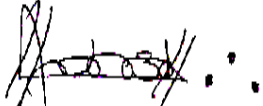
CONCLUSIONES:

1. Teniendo en cuenta que la propuesta presentada cumple con lo establecido en la invitación pública **No. MC-ATL-CNCA-0053-2025**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR**, el presente proceso de contratación a la empresa, **SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS. Sigla: Nit: 900.901.497-1**

por reunir los requisitos económicos, técnicos y/o jurídicos que satisfacen las necesidades exigidas por la entidad.

Cordialmente,


MABIS ISABEL GONZALEZ BARRIOS
Concepto Económico


JUDEX GONZALEZ ALVARADO
Concepto Jurídico


CRISTINA BLANCO ACUÑA
Concepto de SST


YASSER NIKOS BARRAZA VARGAS
Concepto Ambiental


EDUARDO DE JESÚS GOMEZ PENA
Concepto Técnico